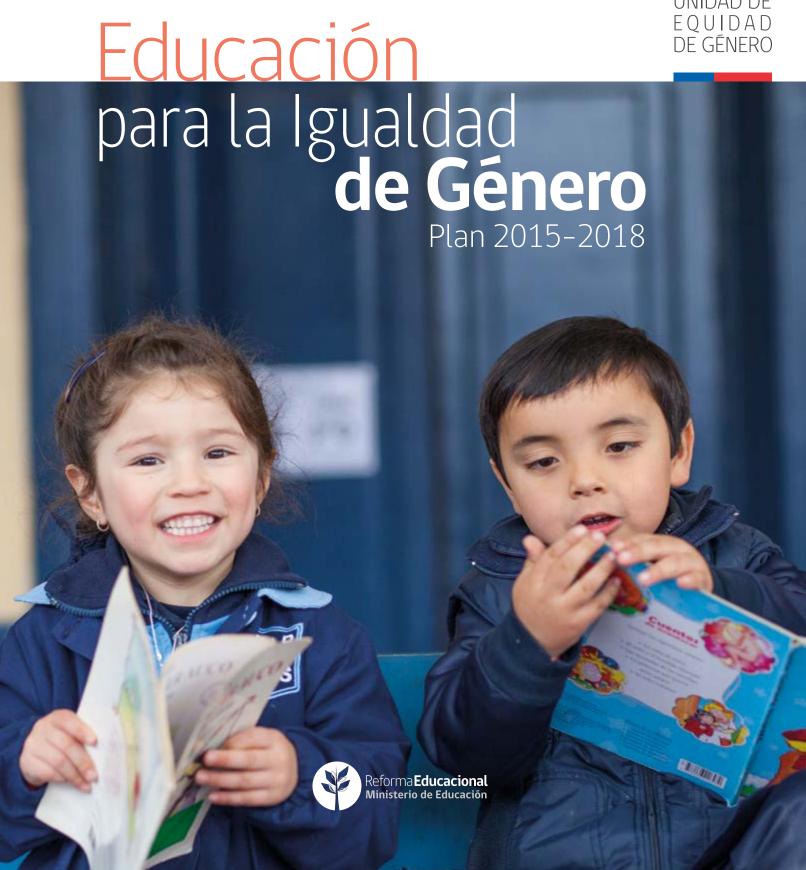


UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO



Unidad de Equidad y Género

> Educación para la Igualdad **de Género**

Plan 2015-2018

|5

Indice

INTRODUCCIÓN	6
1. ¿QUÉ ES EL ENFOQUE DE GÉNERO?	8
Categorías de Género	11
2. ¿POR QUÉ NECESITAMOS APLICAR ENFOQUE DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN?	12
Algunas cifras sobre la desigualdad de género en la Educación	13
Educación Parvularia	13
Educación Escolar	13
Educación Superior	14
Docentes	18
Evidencias internacionales	19
3.¿CUÁLES SON LOS MARCOS Y COMPROMISOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CHILE EN MATERIA DE GÉNERO Y EDUCACIÓN?	20
Marco Normativo Nacional	20
Marco Normativo Internacional	21
4. ¿DÓNDE Y POR QUÉ INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EDUCACIÓN?	22
¿Qué está haciendo el Mineduc para incorporar el enfoque de Género?	24
Creación de la Unidad de Equidad de Género (UEG)	24
Hoja de Ruta para la incorporación del Enfoque de Género en Educación	26
Avances en materia de incorporación del enfoque de género en Educación	27
Docentes	27
Materiales, documentos e información	27
Educación Parvularia	28
Educación Escolar	28
Educación Superior	29
Sensibilización, difusión y campañas	29

Introducción



En el contexto de la Reforma Educacional en marcha, el Ministerio de Educación creó en 2014 la Unidad de Equidad de Género (UEG), como una estructura permanente y transversal encargada de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas ministeriales, con el fin de avanzar en una educación pública de calidad e inclusiva, que permita el desarrollo integral y equitativo de niños, niñas y jóvenes del país.

Este avance en la institucionalización de género y la implementación de un Plan 2015-2018 en la materia, se enmarcan en los compromisos internacionales y en la Agenda de Género del Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

La implementación de acciones para incorporar la perspectiva de género en el quehacer del Mineduc tiene como base la convicción de que es posible construir una educación no sexista, en la cual la institucionalidad y las comunidades educativas y sus integrantes reconozcan y otorguen igual valor a las capacidades y habilidades de niños, niñas, jóvenes y personas adultas, en los distintos niveles educativos, independiente de su sexo e identidad de género. De igual

modo, busca resguardar la igualdad en el ejercicio de sus derechos; la construcción de espacios de convivencia libres de discriminación y violencia de género; la inclusión de todas las identidades y expresiones de género y orientaciones sexuales; y el logro de la igualdad de resultados a través de medidas de equidad que eliminen las brechas de desarrollo y desempeño.

Este documento constituye una síntesis del enfoque de género que el Ministerio de Educación está impulsando en sus políticas, a través de definiciones conceptuales, un diagnóstico de las desigualdades de género en educación, las normativas nacionales e internacionales que son mandantes en la materia y las medidas ministeriales que se están impulsando para asumir el desafío de contribuir desde esta cartera a transformar las creencias y prácticas que influyen en las brechas e inequidades de género durante el proceso educativo, para avanzar hacia una educación justa, igualitaria y no sexista.

1.¿Qué es el enfoque de género?



Hablar de género es reconocer que las relaciones entre las personas están mediadas por las construcciones sociales y culturales que se hacen en base al sexo biológico, definiéndonos como hombres y mujeres con identidades, expresiones y orientaciones diversas.

El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales¹, configurando relaciones de poder, históricas y socioculturales entre mujeres, hombres, otras identidades de género (trans) y orientaciones sexuales (homosexuales, lesbianas, etc.). En el marco de estas relaciones, las personas construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Dado su carácter histórico y ubicuo, estas relaciones e identidades varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

Junto a la familia, el sistema educativo es uno de los principales espacios de socialización de las personas desde sus primeros años, encargándose de desarrollar conocimientos y aprendizajes sobre los más variados ámbitos de la vida. Sin embargo, la educación también reproduce lógicas de la sociedad que no siempre aportan en el sentido de potenciar las habilidades de todos y todas. En efecto, los espacios educativos cumplen un rol en la construcción de identidades y atributos diferenciados para hombres y mujeres, delimitando

normativamente lo que se considera apropiado, permitido y valorado para cada sexo. Junto con ello, potencian habilidades en unos y otras, y desincentivan el desarrollo de las personas en ámbitos que son considerados menos apropiados.

Esto opera a través de estereotipos, sesgos y discriminaciones, que devienen en desigualdades que se han expresado históricamente en los contenidos, en las relaciones entre docentes y estudiantes, en las prácticas y materiales pedagógicos, en las actividades y los espacios de participación y convivencia. Todo ello influye y afecta la adquisición de conocimientos y la construcción de identidades y aspiraciones del futuro de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos partícipes del sistema, incidiendo en el desarrollo integral de las personas durante su trayectoria educativa.

Los estereotipos de género están presentes en la cotidianeidad de los procesos educativos, produciendo brechas de resultados académicos y desigualdad en la formación integral de las y los sujetos, generando desventajas para las mujeres, por ejemplo, en matemáticas y educación física, y en el caso de los varones en comprensión lectora, quienes además ven limitadas sus posibilidades de expresión de las emociones, con las consecuencias que ello puede tener en su vida personal.

¹ Joan Scott en Lamas, M., "El Género, la construcción cultural de la diferencia sexual, ED. Porrúa, México, 2003.

10 |

Este conjunto de factores, junto a otros, conllevan finalmente segregación y desigualdad en el futuro de hombres y mujeres, influyendo en sus decisiones y configurando sus opciones, entre otros ámbitos, en el mercado laboral, es decir, en las ocupaciones a las que acceden, sus salarios, acceso a cargos de toma de decisiones y pensiones, lo que finalmente determinará condiciones diferenciadas de acceso a recursos y calidad de vida. El enfoque de género es, por tanto, una perspectiva de análisis que aborda las relaciones en términos de ejercicio de poder, de acceso a recursos (materiales, sociales, culturales, etc.); una forma de comprender la realidad en base a la variable de sexo, a los determinantes de género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado.

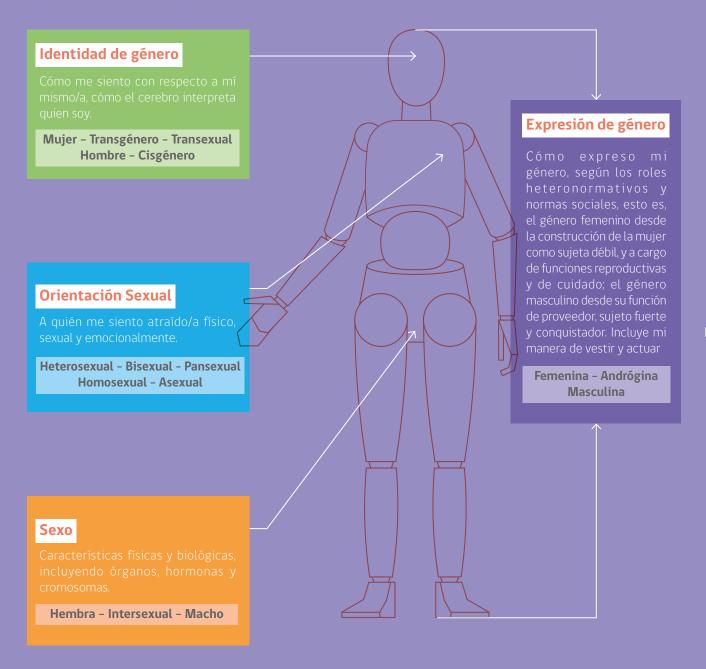
El género se articula con las diferencias de clase, etnia, raza, edad y religión, por lo que permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, al interior de cada uno de estos grupos y otras identidades de género y/u orientaciones sexuales, expresadas en opresión, injusticia, subordinación, discriminación e invisibilización, en particular hacia las mujeres y hacia lo femenino y con limitaciones al pleno desarrollo de los hombres y lo masculino.

En el ámbito de la educación, permite reconocer a través de un análisis sistemático, las desigualdades,

brechas e inequidades entre hombres, mujeres e identidades LGTBI (Lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales), e identificar sus causas y consecuencias, para intervenir desde la política pública en su superación. Este análisis posibilita atender a las necesidades propias de cada grupo en función de las desigualdades y discriminaciones históricas que han sufrido, y permite identificar el efecto e impacto diferencial de políticas, planes y medidas, de modo de intervenir en la lógica de la equidad para alcanzar la igualdad de derechos y resultados.

El enfoque de género permite reconocer que niños y niñas tienen el mismo potencial de aprendizaje y desarrollo, y las mismas posibilidades de disfrutar por igual de aquellos bienes valorados socialmente, oportunidades, recursos y recompensas, de manera independiente a sus diferencias biológicas y reconociendo la igualdad de derechos.

CATEGORÍAS DE GÉNERO



11

2.¿Por qué necesitamos aplicar enfoque de género en la Educación?



El sistema educativo es un espacio donde se reproducen las relaciones sociales, influyendo y afectando la adquisición de conocimientos y la construcción de identidades y aspiraciones a futuro de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos partícipes del sistema.

Si bien las cifras muestran que Chile ha logrado superar la desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la educación, las trayectorias educativas y los resultados indican que siguen operando en esta área patrones culturales que reproducen estereotipos y representaciones tradicionales de género y de esa forma, la desigualdad e inequidad.

En el espacio educativo, niños, niñas, jóvenes y personas adultas reciben tratos diferenciados y son sancionados/as si no cumplen con los roles y estereotipos que la sociedad les asigna según su sexo biológico. De este modo, los desempeños desiguales en las distintas áreas del conocimiento influyen en la construcción de orientaciones vocacionales de acuerdo a lo que se cree que debe ser "propio de hombres" y "propio de mujeres", incidiendo luego en las condiciones de empleabilidad y remuneración laboral a las que puedan optar. Este es el carácter prescriptivo de la socialización de género.

ALGUNAS CIFRAS SOBRE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN

Educación Parvularia

- No se registra una brecha significativa en el acceso de niñas (51%) y niños (49%) a este nivel, a excepción de la modalidad de educación especial (39,2% niñas y 60,8% niños).
- Actualmente no existen estudios que permitan generalizar conclusiones respecto de la existencia, alcance y frecuencia de prácticas pedagógicas trasmisoras de sesgos de género tanto de las educadoras como del personal técnico y asistentes de la educación de este nivel. Urge identificar, describir y cuantificar los sesgos de género en el aula y espacios de aprendizaje de los/as párvulos, porque es bien sabido que los procesos de socialización de género se comienzan a desarrollar en la primera infancia

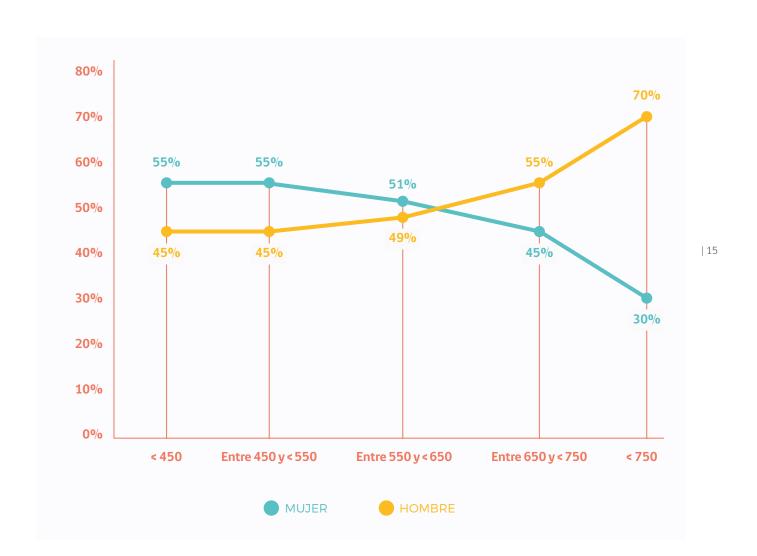
Educación Escolar

- La cobertura de educación básica alcanzó el 98% y en educación media el 95% en 2015 para la población chilena entre 6 y 17 años, con una variación no significativa por sexo.
- La Educación Media Técnico Profesional es la que presenta una menor participación de mujeres, quienes conforman el 44,9% de la matrícula total del sector. En ella, es evidente la segregación por género según especialización: las mujeres predominan en las áreas técnica (80%), Comercial (64%) y Artística (53%), mientras que los varones predominan en las áreas Industrial (83%), Agrícola (66%) y Marítima (65%).
- Las diferencias en las tasas de deserción son más significativas al comparar el nivel de educación básica y media, que, al comparar por sexo, los motivos que explican la deserción son bastante diferenciados. Además del factor económico, en el caso de las mujeres se suma el embarazo o maternidad, mientras que los varones lo hacen principalmente para ingresar al mundo laboral.
- En relación al rendimiento escolar, las mujeres obtienen un mayor porcentaje de aprobación que los hombres en todos los niveles de educación básica y media, aunque las diferencias son leves: entre 1 y 3 puntos porcentuales a favor de las mujeres.
- Las mediciones Simce 2015 indican la persistencia de la brecha de lectura a favor de las mujeres, alcanzando 18 puntos de diferencia en segundo medio, la más alta desde 2003. En matemática, por su parte, la brecha de puntajes se anuló en cuarto básico y disminuyó a 2 puntos en segundo medio, marcando una tendencia que se espera mantener en el tiempo.

Educación Superior

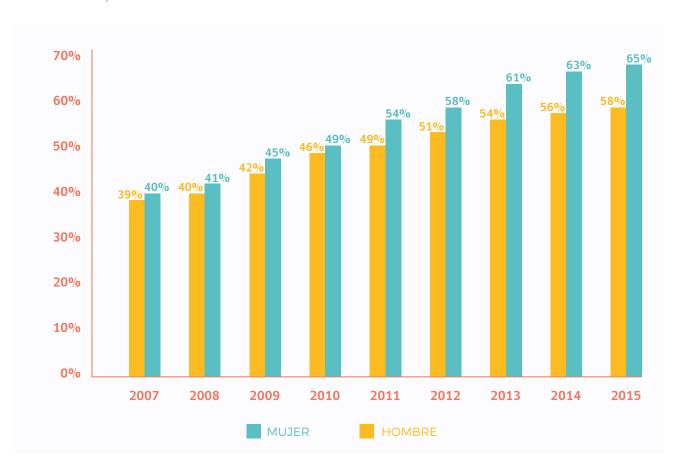
- Históricamente, las mujeres han tenido un rendimiento y tasa de aprobación mayor que los varones a nivel escolar, evidenciado en la brecha de más de 20 puntos en el resultado de notas de educación media (NEM) en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), que se ha mantenido relativamente estable desde el año 2006.
- No obstante, los varones superan en los resultados de la PSU a las mujeres -en los test de Matemáticas, Ciencias e Historia- por entre 20 y 30 puntos. La ventaja que tienen las niñas en lenguaje a nivel escolar se neutraliza luego en la PSU, siendo los promedios de puntaje de varones y mujeres equivalentes en 2015 (500 puntos).
- El desempeño promedio en la PSU, en consecuencia, es favorable a los varones. Esto, porque la mayoría de los puntajes bajo 550 puntos son obtenidos por mujeres, mientras que los puntajes sobre 550 son obtenidos mayoritariamente por hombres. En tanto el 70% de los mayores puntajes (sobre 750) puntos son obtenidos por hombres.

Distribución por sexo del desempeño promedio PSU 2015 por tramos de puntaje

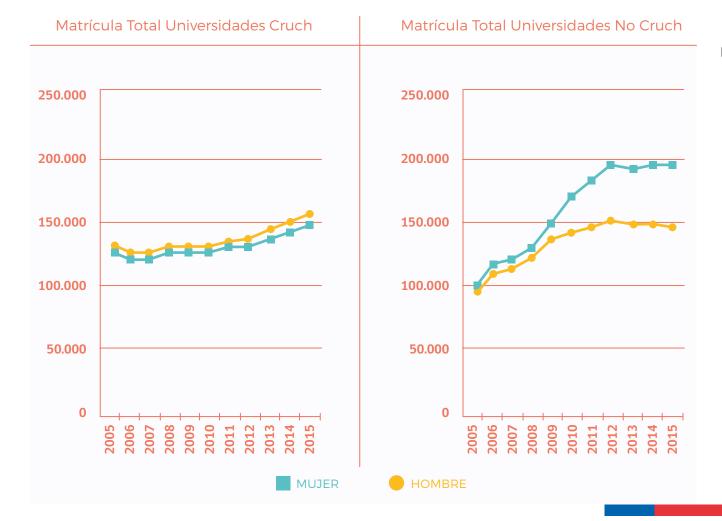


- Las carreras universitarias con mayor selección de mujeres en el proceso 2016 están vinculadas a la salud, el diseño y las ciencias sociales, mientras que las más masculinizadas corresponden al área de las ciencias y matemáticas.
- En la Educación Técnico Profesional, las mujeres conforman más del 80% de las especializaciones de áreas de secretariado, educación de párvulos, enfermería y servicio social. Los hombres, en cambio, se concentran en las áreas de construcción y obras, topografía, análisis de sistemas, electrónica y automotriz.
- El hecho de que las mujeres tengan un menor desempeño en el proceso de selección universitaria no se traduce en un menor acceso a instituciones de educación superior, en efecto, la brecha de cobertura ha aumentado desde 1,8% en 2007 a 7,1% en 2015, a favor de las mujeres.

Tasa de cobertura bruta de instituciones de educación superior por sexo 2007-2015 en relación a la población total de 18 a 24 años.



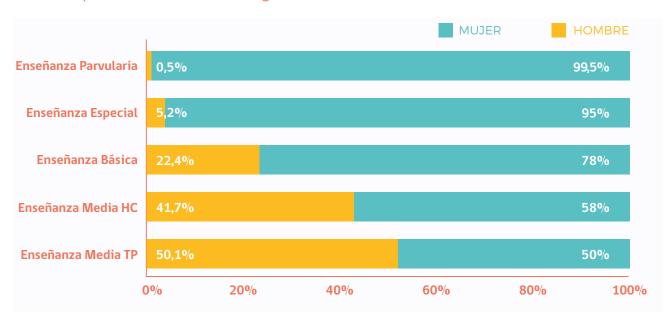
- Desde 2010, un promedio de 8% más de varones que mujeres son seleccionados en instituciones de educación superior adscritos al Sistema Único de Admisión (SUA). Adicionalmente, la matrícula de varones ha sido sostenidamente mayor en instituciones del Consejo de Rectores de las Universidades de Chile (Cruch), mientras que la matrícula femenina es mayor en instituciones fuera del Cruch, en las que se registra un aumento explosivo de matrícula femenina a partir del 2008, alcanzando cerca de 50 mil mujeres más que varones en 2015.
- Los beneficios de financiamiento entregados por el Ministerio de Educación han favorecido sistemáticamente a más mujeres que varones, considerando que son ellas las que acceden en mayor proporción a la educación superior.



Docentes

- La proporción de docentes por sexo ha variado en los últimos 18 años, disminuyendo lenta pero establemente la presencia de docentes varones en el sistema escolar, que llegó a 27% en 2014.
- Las funciones docentes más masculinizadas en 2014 fueron las de Inspección General (57% varones) y la Dirección (44%), mientras que las funciones docentes más feminizadas fueron docente de aula (74%) y equipo técnico-pedagógico (74%). Lo anterior muestra cómo las labores de dirección y mayor autoridad dentro de los establecimientos son asignadas mayoritariamente a varones, a pesar de la alta presencia de mujeres en la profesión docente.
- Los niveles de enseñanza más feminizados son el de educación parvularia (99,5% mujeres) y educación especial (95%), mientras que los más masculinizados son Media Técnico profesional (50% varones) y Media Científico-Humanista (42% varones).
- El cuerpo docente masculino tiende a ser mayor en los sectores de educación física, matemática, ciencia, tecnología, mecánica y electricidad, mientras que las áreas de lenguaje, orientación, programas y proyectos sociales y confección son áreas mayormente feminizadas.

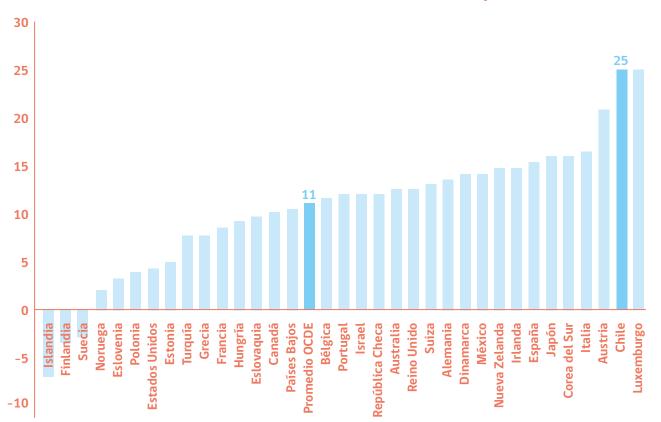
Docentes por nivel de enseñanza, según sexo, 2014



Evidencias internacionales

- Las pruebas internacionales PISA (OCDE) y TERCE (Unesco) confirman las tendencias de las pruebas Simce en Chile, mostrando una ventaja considerable en lenguaje para las niñas. PISA y TIMSS, por su parte, confirman una importante ventaja en matemáticas para los varones, brecha de género entre las más altas del mundo.
- PISA y TERCE muestran que, al igual que en Simce, las brechas se van profundizando a medida que se avanza en la trayectoria escolar.
- La brecha de puntajes en la prueba ICILS, sobre alfabetización computacional, es favorable a las mujeres en todos los países del estudio. Chile tiene la tercera mayor brecha: 12 puntos sobre el promedio.

Brecha de resultados en Matemáticas (Hombres-Mujeres) Prueba PISA 2012



3.¿Cuáles son los marcos y compromisos nacionales e internacionales de Chile en materia de género y educación?

Existe una serie de instrumentos que constituyen el marco de orientación y compromisos para una educación con perspectiva de género.

Marco Normativo Nacional

Ley General de Educación nº 20.370 (LGE) (Mineduc, 2010): Incluye explícitamente entre sus principios el de la no discriminación y resguarda el derecho a la educación en estudiantes embarazadas y madres en todo tipo de establecimientos educacionales.

Ley 20.520 del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación: A través del cual busca asegurar la equidad, en el entendido de que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir educación de calidad

Ley de Inclusión Escolar 20845: Si bien la Ley de Inclusión no explicita un enfoque de género, busca la eliminación de cualquier tipo de discriminación arbitraria y transformar la escuela en un punto de encuentro social. Además, enuncia la educación integral como una forma de desarrollar todos los aspectos que involucran al ser humano.

Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar: La Ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas, sin embargo, no considera otros aspectos y ámbitos en los que ocurre la violencia de género. Por ese motivo, el Ministerio de Educación se encuentra participando en la elaboración de una nueva ley integral de violencia contra las Mujeres, que entregará facultades explícitas al sector Educación, especialmente en materia de prevención.

Marco Normativo Internacional

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: Su Comité ha expresado su preocupación al Estado de Chile por "la persistencia de estereotipos tradicionales en relación con las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad, que refuerzan el papel tradicional de la mujer como madre y esposa, lo que sigue afectando a sus posibilidades educativas y profesionales". En su artículo 10, establece una amplia gama de medidas para alcanzar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo en todos sus niveles, para niñas y mujeres.

Convención Contra las discriminaciones en la esfera de la Enseñanza: En su artículo 1 señala que por discriminación se entiende toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier índole. En el ámbito de la educación, refiere en particular a excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza.

Para abordar esta forma de discriminación, propone medidas como igualdad de acceso a todos los niveles de educación, medidas antidiscriminatorias, becas, discriminación positiva y medidas preferenciales, bajo diversos criterios, incluyendo el de género. Plantea además otras medidas para garantizar la inclusión, por ejemplo, haciendo frente a la violencia de género y realizando trabajo de sensibilización en torno a la no discriminación y la igualdad de oportunidades.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): El ODS 5 establece lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas para acelerar el desarrollo sostenible, mientras que el ODS 4 apunta a garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad, además de promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará): En su artículo 8 señala que entre las medidas que establezca cada Estado, se deben considerar programas orientados a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.





La desigualdad de género se expresa en toda la sociedad y la educación no es una excepción. En efecto, sesgos de género, prejuicios, estereotipos e inequidades pueden encontrarse y también transformarse en ámbitos educativos como los siguientes:

- Currículum
- Textos Escolares y recursos educativos
- Prácticas y discursos pedagógicos
- Promoción de la participación
- Educación en ciudadanía
- En la orientación vocacional
- Convivencia escolar
- Distribución y uso de los espacios físicos
- Educación en sexualidad y afectividad
- Formación de habilidades para la vida
- Especialización y prácticas educación técnico profesional
- Motivantes de la deserción escolar
- Acceso y permanencia en la Educación Superior
- Información desagregada por sexo para diagnóstico de brechas y desigualdades

23

¿QUÉ ESTÁ HACIENDO EL MINEDUC PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO?

Chile ha logrado superar la desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la educación, sin embargo, las trayectorias educativas, los resultados educativos, las opciones vocacionales estereotipadas, la violencia de género, la discriminación y el embarazo adolescente, entre otros asuntos, indican que siguen operando, en el mundo de la educación, patrones que reproducen las representaciones tradicionales de género y de esa forma la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres.

El Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet 2014-2018, señala que el despliegue de la agenda de equidad de género tendrá un carácter transversal en las políticas públicas y en el diseño de la Reforma Educacional, cuyos ejes, contenidos y proyectos abordan la necesidad del país de contar con una educación más justa, de calidad, inclusiva e igualitaria. En este contexto, la desigualdad de género debe ser abordada como un factor de relevancia para el logro de estos desafíos, desde la educación parvularia a la educación superior.

Creación de la Unidad de Equidad de Género (UEG)

En marzo de 2015 se estableció la Unidad de Equidad de Género del Mineduc, con el objetivo de permear la gestión ministerial con la perspectiva de género, visibilizar acciones, resultados y fortalecer competencias a nivel ministerial y en las instituciones autónomas del sector educativo para contribuir al logro de la igualdad de género en oportunidades y derechos.

A través de la UEG, el Mineduc ha formulado para el periodo 2015-2018 el Plan "Educación para la Igualdad entre Hombres y Mujeres", que tiene como objetivos promover la igualdad y el desarrollo integral de hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.

Mapa de Relaciones de la **Unidad de Equidad de Género**



HOJA DE RUTA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN

1



Fortalecimiento de competencias en funcionarios/as y actores del sistema educativo

Considera la capacitación de equipos de profesionales y técnicos de Mineduc además de instituciones del sector educativo y la promoción del enfoque de género en docentes y equipos directivos de establecimientos educacionales tanto a través de capacitación como de perfeccionamiento en servicio.

2



Difusión, sensibilización e información

Incluye la difusión de estudios y experiencias demostrativas en la educación parvularia, escolar y superior; promoción de contenidos a través de boletines páginas web, campañas, material de difusión, coloquios y seminarios.

3



Producción de conocimientos y herramientas

Corresponde al desarrollo de estudios y sistematizaciones; orientaciones técnicas para aplicar el enfoque de género en textos escolares, programas de estudio, planes de formación, materiales pedagógicos, evaluación de calidad y fiscalización; e instrumentos de gestión y apoyo pedagógico para la inclusión del enfoque de género, y herramientas para la detección de sesgos de género

4



Articulación de actores

Para potenciar capacidades de acción y promover medidas y acciones, se busca promover la aplicación de perspectiva de género en educación, a nive intramisterial, regional y con organismos especializados.

26

AVANCES EN MATERIA DE INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

Para abordar la desigualdad de género en estos ámbitos, el Mineduc ha diseñado una serie de medidas de equidad que apuntan a asegurar el resguardo de derechos y la igualdad entre hombres y mujeres en el sistema educativo, en todos sus niveles. A continuación, se detallan algunas de estas medidas:

Docentes

- Formación continua en enfoque de género para docentes, a través de cursos sobre enfoque de género, discriminación, escuela inclusiva, sexualidad y diversidad sexual en el aula para docentes a nivel nacional, entregados en las plataformas de CPEIP.
- Promoción del enfoque de género en la formación Inicial docente, a través de encuentros con instituciones formadoras.
- Proceso de inclusión de criterios de género para la realización de la Evaluación Docente a través de portafolio.

Materiales, documentos e información

- Incorporación de la perspectiva de género en bases curriculares (educación parvularia y cinco asignaturas de I y II Medio) y programas de estudios.
- Elaboración de orientaciones pedagógicas para docentes con resguardo de sesgos de género en imágenes y contenidos.
- Desagregación de resultados de la evaluación de aprendizajes escolares e incorporación de la variable género en indicadores de desarrollo personal y social en mediciones de la Agencia de Calidad de la Educación.
- Consideración de la perspectiva de género en requisitos técnicos para editoriales que elaboran los textos escolares.
- Diseño y seguimiento de indicadores de género en los sistemas de información ministerial. Producción de un informe anual del sistema educativo con enfoque de género, a través del Centro de Estudios Mineduc.

Educación Parvularia

- Resguardo de lenguaje inclusivo, detección de estereotipos, desarrollo de la identidad, entre otros, en la actualización de las bases curriculares, programas pedagógicos, materiales pedagógicos y marcos orientadores para los equipos educativos.
- Fortalecimiento de capacidades de los equipos que diseñan las políticas actuales y equipos técnicos de las instituciones prestadoras de servicio (Junji e Integra).

Educación Escolar

- A nivel de instrumentos curriculares y su implementación, se ha logrado mayor visibilidad de las mujeres en el currículum y en los recursos educativos que se distribuyen al estudiantado, tanto en el contenido como en las imágenes; mayor equilibrio en las bibliografías y referencia a autoras en textos recomendados en los programas de estudio.
- Se ha incorporado el criterio de inclusión y ausencia de sesgo de género en la evaluación de instrumentos curriculares que aplica el Consejo Nacional de Educación (CNED) a las propuestas presentadas por el Ministerio de Educación (planes y programas de estudio, estándares indicativos de desempeño, estándares de aprendizaje, indicadores de desarrollo personal y social y metodología de ordenación de establecimientos).
- Orientaciones técnico pedagógicas con perspectiva de género para la modalidad de educación de personas jóvenes y adultas. También se han formulado para esta modalidad educativa, orientaciones con indicaciones específicas sobre el grupo de estudiantes jefas de hogar, destinada a los/as organismos ejecutores.
- En la nueva Política de Convivencia Escolar (2015), el enfoque de género es uno de los principios fundantes y destaca la generación de relaciones igualitarias y de reconocimiento entre las personas, lo que incluye igualdad entre los géneros.
- Se levanta una Estrategia Nacional en Afectividad, Sexualidad y Género que articula y potencia la intervención del Mineduc Minsal y MinMuEG. El Plan Mineduc incluye apoyo técnico, orientaciones metodológicas y herramientas pedagógicas para los establecimientos; se ha capacitado a docentes, estudiantes y funcionarios/as; se ha actualizado el Protocolo de Retención en el sistema escolar de estudiantes embarazadas madres y padres adolescentes; se ha elaborado un manual para facilitadores de sensibilización y prevención del bullying homofóbico y transexual en establecimientos educacionales.

- En la difusión de los resultados Simce se incorpora un apartado con el análisis de género que identifica las brechas y variaciones respecto a evaluaciones anteriores.
- Se ha elaborado un instrumento y manual de capacitación para la detección de sesgos de género en el aula para aplicación en la revisión de videos docentes, (son parte del módulo II del Portafolio de la Evaluación Docente.

Educación Superior

- Entre los años 2016 y 2017 la Secretaría de Educación Técnico Profesional elaborará los reglamentos de los nuevos Centros de Formación Técnica estatales, que incorporarán la dimensión de género para reducir las brechas existentes actualmente en las distintas especialidades. Adicionalmente, las Bases para llevar a cabo la licitación de los Centros Tecnológicos de Aprendizaje, promoverán la participación activa de mujeres en estos espacios de entrenamiento y en áreas productivas asociadas a carreras masculinas y con mayor rentabilidad.
- Se difunde el enfoque de género en el Fondo de Iniciativas Estudiantiles, para promover el desarrollo de proyectos de estudiantes de Instituciones de Educación Superior que aborden esta temática o la consideren como una dimensión.
- Elaboración de un informe anual de análisis de género en la educación superior, que aborda cobertura, matrícula y áreas de estudio, entre otros temas.

Sensibilización, difusión y campañas

- Material Campaña "Eduquemos con Igualdad", que divulga contenidos y mensajes que apunten a hacer visibles, cuestionar y transformar los estereotipos de género en los espacios educativos del sistema escolar. Entrega mensajes asociados a la construcción del proyecto de vida de niñas, niños y jóvenes, promoviendo el principio de igualdad en torno al aprendizaje, el desempeño y las opciones vocacionales. Se compone de un spot, tres videos testimoniales de estudiantes de establecimientos técnicos profesionales que han realizado opciones vocacionales no tradicionales de su sexo y una guía pedagógica destinada al trabajo docente, disponible en el sitio web de Mineduc.
- Sensibilización y formación de funcionarios y funcionarias ministeriales del nivel central, regional y provincial, sobre enfoque de género, masculinidades y violencia contra las mujeres.
- Difusión de información sobre brechas y desigualdades en el sistema educativo y al interior del Mineduc en actividad interna del Día de la Mujer.

Articulación intersectorial





UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO